



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/13717, 684/13718, 684/13719, 684/13720, 684/13721, 684/13722, 684/13723, 684/13724	03/03/2017	26193, 26194, 26196, 26197, 26198, 26199, 26200, 26201
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	---------------------------------------------------------------------------

AUTOR/A: CASTEL FORT, Laura (GER); PICORNELL GRENZNER, Bernat (GER)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que en fecha 2 de marzo de 2017, el periódico "Diario Información" publicó un artículo bajo el epígrafe "Denunciado en Benidorm por dirigirse a dos Policías Nacionales en valenciano", en el que se relata como un ciudadano manifestaba haber sido sancionado en un control por dos Policías Nacionales siendo el motivo de dicha sanción "haberse dirigido a los funcionarios policiales en valenciano".

Una vez que se tuvo conocimiento del contenido del mencionado artículo en la citada Jefatura Superior se abrió una información reservada solicitándose los oportunos informes para el esclarecimiento total de los hechos.

Estos habrían tenido lugar el día 28 de febrero, cuando integrantes de la Unidad de Prevención y Respuesta (UPR) de Benidorm, establecieron un dispositivo de control en el Camino El Llanero, que es una entrada alternativa de la ciudad que encamina a la zona denominada "Playmon Fiesta", considerada "punto negro" por residir en ella personas con abundantes antecedentes policiales. Este tipo de dispositivo es uno de los muchos que se realizan diariamente y que los residentes en Benidorm agradecen porque entienden que se contribuye a incrementar la seguridad de la ciudad.

Los controles que se realizan en este lugar nunca se establecen en la entrada del colegio Waldorf Aitana, sino que se realizan en una explanada anterior, a unos cien metros de la citada entrada, desde un punto sin visión directa del centro escolar por existir una zona arbolada que lo impide, siendo más difícil aún observar el control policial desde el colegio al hallarse ubicado éste en una cota inferior.

Sobre las 13 horas y 30 minutos de ese día, el funcionario que en ese momento hacía la función de seleccionar los vehículos a controlar observó que se aproximaba una furgoneta que mostraba la pegatina de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) caducada del año 2016, por lo que indicó a su conductor que estacionase la misma para llevar a cabo una inspección más minuciosa. Una vez entrevistados con el conductor, se le preguntó si tenía la ITV del vehículo en vigor, contestando el mismo en valenciano. Ante esto, el funcionario actuante le solicitó que, por favor, le hablase en castellano, toda vez que ni hablaba ni entendía bien la lengua valenciana, a lo que su interlocutor le respondió que "no", que no era su intención hablar en castellano y que prefería seguir hablando en valenciano.



Durante todo el tiempo que duró la inspección del vehículo así como las comprobaciones a través de las bases de datos policiales el conductor del vehículo se dirigió a los policías actuantes tanto en castellano como en valenciano, con frases tales como: "Esto no puede ser, sois unos prepotentes y unos chulos. Esto va a traer consecuencias. A ver si decís lo mismo delante de un juez o del Defensor del Pueblo. Esto no va a quedar así". "Vosotros estáis para servirme a mí y a los ciudadanos ya que os pagamos con nuestros impuestos. Conozco mis derechos". "¿Qué os creéis que por ir de uniforme?". "Abusáis porque lleváis pistola y porra". "Quiero vuestro número de placa. Os vais a cagar chulos de mierda". "Me paráis porque os da la gana, porque hablo valenciano, es una puta vergüenza que estando en el País Valenciano no tengáis ni puta idea de hablarlo". "Es vuestra obligación hablarlo, caraduras".

Por lo anteriormente relatado se levantó acta de propuesta de sanción, que no guarda relación con que este ciudadano se dirigiera a los actuantes en valenciano, algo que ha sucedido en otras intervenciones sin ningún tipo de conflicto ni trascendencia.

El motivo, origen y fundamento del acta de propuesta de sanción fueron los insultos que el conductor de la furgoneta refirió a los actuantes y la falta total de respeto con la que se dirigió en todo momento a los mismos.

Cabe señalar además que durante la actuación policial de identificación e inspección del vehículo, el conductor del mismo no estuvo en ningún momento en compañía ni de su hijo ni de ningún otro menor de edad.

En lo que respecta al tema de la normalización lingüística, es preciso indicar que las cuestiones lingüísticas y la atención a los ciudadanos en valenciano o en cualquier otra lengua cooficial, no constituyen ni han constituido nunca un problema ni en la Comunidad Valenciana, ni en ninguna otra Comunidad Autónoma, siendo escasísimo el número de quejas ciudadanas derivadas del desconocimiento del idioma autóctono por los policías en servicios de atención al público, resolviéndose en la mayoría de los casos con voluntad de entendimiento entre policías y ciudadanos.

No obstante, con el objeto de mejorar la atención al ciudadano, por esa Jefatura Superior, desde hace varios años, se han dado instrucciones para que en todos los turnos de trabajo de las Dependencias policiales de atención al ciudadano (Oficinas de Denuncias y Oficinas de expedición de Documentos), exista personal con conocimientos de valenciano, y tanto por la Delegación del Gobierno, Subdelegación, así como por esa Jefatura, se imparten instrucciones para el cumplimiento de la normativa vigente sobre utilización de la lengua valenciana.

Así, las Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano cuentan con impresos en valenciano para realizar los trámites más habituales:

- Justificante de denuncia.
- Denuncia genérica.
- Denuncia por Robo con Intimidación o violencia.
- Denuncia por robo en vivienda, comercio o establecimiento.
- Denuncia por robo de vehículo.
- Denuncia por robo en interior de vehículo.
- Pérdida o sustracción de documentos.
- Recuperación de vehículos.
- Acta de derechos al perjudicado u ofendido.
- Acta de información de derechos al detenido.



Además en las Oficinas de expedición de documentos pertenecientes a esa Jefatura Superior, el Documento Nacional de Identidad se expide, además de en castellano, en valenciano.

Madrid, 5 de mayo de 2017